

MÉXICO

À TRAVÉS DE LOS SIGLOS

LIBRO PRIMERO

CAPÍTULO PRIMERO

1821

Posición geográfica de la capital de México.—Aspecto de la ciudad con sus mejores edificios.—Razón para que fuese la capital del imperio.—Primeras necesidades que ocurrían en el acto de consumarse la independencia.—Opinión de Iturbide para formar la Junta provisional gubernativa.—Personal de los treinta y ocho individuos que la formaron.—Necesidad de constituir un círculo aristocrático para formar la corte imperial.—Iturbide sabía de la existencia de varios partidos.—El licenciado Zozaya.—Error de Iturbide al nombrar la Junta.—La aristocracia en México.—Los republicanos se sienten agraviados.—Opinión sobre el error de Iturbide.—Reunión de la Junta gubernativa el 28 de setiembre.—Discurso de Iturbide.—Estado positivo del país en aquellos días.—Instalación de la Junta y juramento de sus miembros.—Elección del presidente de la Junta y ceremonia eclesiástica en la catedral.—Acta de independencia del imperio mexicano.—Elección de la regencia.—Festividad para premiar al primer jefe del ejército trigarante.—Se conceden honores de regente al padre de Iturbide.—Iturbide renuncia una fuerte cantidad del sueldo que se le asignaba.

En la vida de las naciones, por brillante que sea y copiosa en acontecimientos raros, suelen en solo un día ocurrir sucesos tan singulares que jamás vuelven á presentarse, ó transcurren siglos para repetirse idénticos y de igual trascendencia. La entrada del ejército trigarante en la ciudad de México en la mañana del 27 de setiembre de 1821, fué uno de esos actos memorables que quizá no tendrá semejante en las edades venideras. Con dificultad se concibe como, en un solo día, tan serenamente se verificaba la emancipación de un pueblo que, con la independencia, recibía la llave de oro destinada á franquear las puertas de una era rica en promesas lisonjeras y en esperanzas felices.

El dominio español había cesado para siempre, y desde ese momento, los ciudadanos de un dilatado imperio, libres y en aptitud de servirse á sí mismos, entrarían á gozar de todos sus derechos; se constituirían

de la manera más análoga á sus necesidades, con leyes propias y de práctica fácil para avanzar rápidamente en la carrera de la civilización: dueños de un terreno vasto y lujoso, en breve tiempo se hallarían hartos de riquezas y tocando la cumbre de prosperidad antes alcanzada por los pueblos cultos.

Sobrábale razón á la gente sencilla para gustar con vehemencia, siquiera fuese por algunas horas, de un sueño venturoso. Todo se prestaba á despertar ilusiones gratisimas, que se creían realizables al contemplar el unánime regocijo de la ciudad, destinada á ser la gran capital del nuevo imperio. En ella estaban vinculados los más solemnes recuerdos, y su situación, sus obras monumentales y el natural influjo de su amplio comercio, y de su numeroso vecindario, de su riqueza y de sus focos intelectuales, exigían que fuese la metrópoli de una nación ya puesta en vía de hacerse poderosa y respetable.

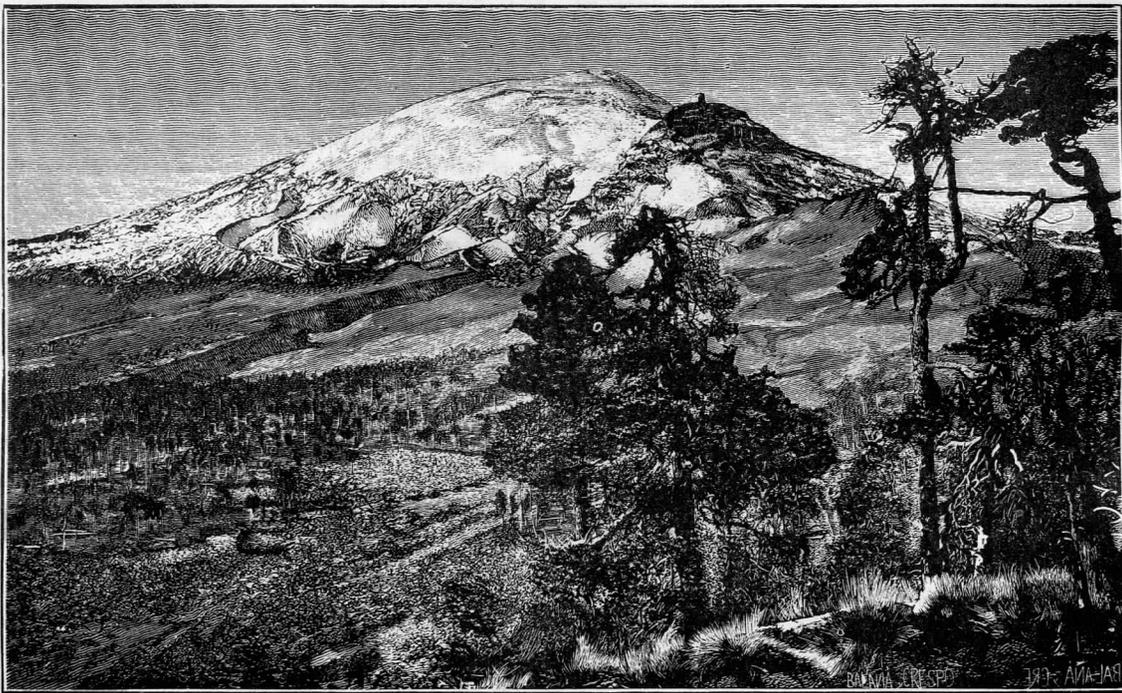
Y ciertamente, la ciudad de México, al verificarse la independencia, era la población más elegante, no sólo de la que fué Nueva España sino del continente americano. A los 19° 25' 45" de latitud Norte y á una altura de 2,277 metros sobre el nivel del mar; bajo una temperatura media de + 17° (R.) 21° (C.), la antigua Tenoxtitlán se asienta en medio de un valle delicioso, de forma elíptica, que mide diez y ocho y media leguas de largo y doce y media en su mayor anchura; lo circunda una cordillera de montañas, destacándose entre ellas con toda su magnificencia, los colosos de los Andes mexicanos, el Ixtacihuatl y el Popocatepetl, coronados de hielos perpetuos desde su cima hasta 3,800 metros de altura absoluta, es decir, casi hasta la cúspide del Pico de Tenerife.

La ciudad se levanta sobre los lagos de Texcoco, de

Xochimilco y de Chalco: apenas puede imaginarse más completo panorama que el que ofrece, ya sea descendiendo de los volcanes, ya del empinado cerro de Ajusco ó de cualquiera otra prominencia, desde donde se divisan sus espaciosos edificios y sus cien cúpulas y torres en un conjunto de belleza excepcional.

Penetrando en ella, su aspecto no es menos grandioso. Las principales calles crúzanse en líneas rectas de oriente á poniente y de norte á sur; las casas, en la época á que nos referimos, no representaban el gusto moderno ni aun órdenes puros de arquitectura, pero revelaban amplitud y solidez: exceptuábanse, sin embargo, algunas, como la llamada de los Azulejos, del conde del Valle, la del de Moncada, que habitó don

Agustín Iturbide, la de Borda, la del conde Casa de Heras, la del de Terreros, las que fueron de Hernán Cortés, la del conde de la Cortina, la del marqués de Rayas y otras muchas que dieron motivo al barón de Humboldt para llamar á México la ciudad de los palacios. Entre ellas descollaban los templos, en su mayor parte suntuosos y severos, como la gran catedral, situada en la plaza de Armas, San Francisco, la Profesa, San Agustín, San Fernando y otras más, así como entre los edificios públicos del orden civil, el palacio virreinal, el colegio de San Ildefonso, la Escuela de Minas, obra de magnífica arquitectura, superior á cuantas hay en la República, la Aduana, los colegios de Letrán, de Santos, el de la Enseñanza y otros que sería prolijo enumerar.



Vista del Popocatepetl

La circunstancia de hallarse radicados en la capital del virreinato los más acaudalados personajes, de ser el asiento de la corte, y por lo mismo, emporio del lujo y del comercio, daba á la ciudad un aire aristocrático y animaba en extremo á más de ciento cincuenta mil habitantes que formaban su población. También la vida intelectual daba mayor lucimiento á la sociedad mexicana, que contaba diez colegios de primera clase, un claustro de doctores en la Universidad, y otros planteles, consagrados á difundir las ciencias hasta entonces conocidas.

La grandeza de la ciudad correspondía perfectamente al solemne y extraordinario suceso de aquel día, la consumación de la independencía. El caso, aunque largamente y con anhelo esperado, era tan nuevo, y se verificaba de una manera tan inopinada y feliz, que el entusiasmo que produjo no podría extinguirse con la entrada del ejército trigarante. La alegría más pura y

el deseo de saborear tan espléndido triunfo, prolongaron los festejos. La multitud, ebria de placer, no pensaba más que en solazarse y en disfrutar de sus primeras horas de libertad, ni veía más que horizontes risueños y lontananzas de prosperidad interminable.

En aquellos momentos pocos individuos pudieron preocuparse con la idea del inmediato, necesario y laborioso trabajo de la organización del país, casi repentinamente obligado á ensayar un cambio radical de usos, de política y de administración. El Plan de Iguala y los tratados de Córdoba habían dado las bases, y no más, de la independencía; pues si bien el primero prevenía en su artículo 15 que todos los *ramos del Estado* quedasen *sin alteración alguna*, y aun los *empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares en el estado mismo en que existían*; y aunque según el artículo 21 de dicho plan, se procedería en los delitos con total arreglo á la

Constitución española, era evidente la insuficiencia de esas disposiciones, para acudir sin demora á satisfacer las emergencias que sobrevendrían al día siguiente de haberse consumado la emancipación.

Desde luego la contabilidad fiscal tenía que alterarse, haciendo nuevas y distintas aplicaciones del tesoro público; la recaudación de los impuestos, algunos de ellos abolidos por el jefe del ejército libertador, tendría que ajustarse á la calidad de los causantes, prestos á reclamar sus derechos de hombres libres; las leyes militares, mandadas observar, se hallarían muchas veces en contradicción con los principios constitucionales; el comercio, en expectativa de sujetarse á nuevas tarifas y cambios, y esperando el desenlace final de los sucesos,

quedaría inactivo, perjudicándose en sus intereses con menoscabo de las rentas nacionales; y estos y otros tropiezos semejantes reclamaban con urgencia medios inmediatos y activos de administración.

Indudablemente así lo había previsto don Agustín de Iturbide al elaborar el plan que proclamó en Iguala: en él proveyó con anticipación al nombramiento de una Junta ¹ que de conformidad con lo estipulado más tarde en los tratados de Córdoba, inmediatamente se compondría *de los primeros hombres del imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto, de aquellos que están designados por la opinión general, cuyo número sea bastante considerable para que la reunión de luces asegure el*



Vista del Ixtacihuatl

acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad, y facultades que les concedan los artículos siguientes.

Iturbide en el manifiesto que escribió en Liorna, y del cual se tratará en lugar oportuno, dice: que quiso «sobre todo en su totalidad, llamar á aquellos hombres de todos los partidos que disfrutaban cada uno en el suyo el mejor concepto, único medio, en estos casos extraordinarios, de consultar la opinión del pueblo.» Más tarde se verá que el pensamiento, por bien intencionado que se suponga, envolvía más de habilidad que de acierto. Para constituir la Junta provisional gubernativa, Iturbide nombró á treinta y ocho individuos en el orden siguiente:

Ilustrísimo señor don Antonio Joaquín Pérez Martínez, obispo de la Puebla de los Angeles, presidente.

El excelentísimo señor don Juan de O'Donojú, teniente general de los ejércitos españoles, gran cruz de las órdenes de Carlos III y San Hermenegildo.

El excelentísimo señor don José Mariano de Almanza, consejero de Estado.

El señor doctor don Manuel de la Bárcena, arcediano de la santa iglesia catedral de Valladolid y gobernador de aquel obispado.

El señor doctor don Matías Monteagudo, rector de la Universidad nacional, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Mexico y prepósito del oratorio de San Felipe Neri.

El señor don José Isidro Yáñez, oidor de la audiencia de México.

El señor don Juan Francisco Azcárate, abogado de

¹ Artículos 5.º y 6.º del Plan de Iguala y 6.º de los tratados celebrados en Córdoba.

la audiencia de México y síndico segundo del ayuntamiento constitucional.

El señor don Juan José Espinosa de los Monteros, abogado de la misma y agente fiscal de lo civil.

El señor don José María Fagoaga, oidor honorario de la misma Audiencia é individuo de la Junta provisional.

El señor doctor don Miguel Guridi y Alcocer, individuo de la misma y cura de la santa iglesia del Sagrario de México.

El señor doctor don Francisco Severo Maldonado, cura de Mascota, en el obispado de Guadalajara.

El señor don Miguel Cervantes y Velasco, marqués de Salvatierra y caballero maestrante de Ronda.

El señor don Manuel de Heras Soto, conde de Casa de Heras, teniente coronel retirado.

El señor don Juan Lobo, comerciante, regidor antiguo de la ciudad de Veracruz é individuo de la diputación provincial.

El señor don Francisco Manuel Sánchez de Tagle, regidor del ayuntamiento y secretario de la Academia de San Carlos de México.

El señor don Antonio Gama, abogado de la Audiencia y colegial mayor de Santa María de todos los Santos de México.

El señor bachiller don José Manuel Sartorio, clérigo presbítero de este arzobispado.

El excelentísimo señor don Manuel Velázquez de Leon, secretario que había sido del virreinato, intendente honorario de provincia, tesorero de bulas, nombrado en España director de Hacienda pública en México y consejero de Estado.

El señor don Manuel Montes Argüelles, hacendado de Orizaba.

El señor don Manuel Sotarriva, brigadier de los ejércitos nacionales, coronel del regimiento de infantería de la Corona y caballero de la orden de San Hermenegildo.

El señor don José Mariano Sandaneta, marqués de San Juan de Rayas, caballero de la orden nacional de Carlos III y vocal de la Junta de censura de libertad de imprenta.

El señor don Ignacio García Illueca, abogado de la audiencia de México, sargento mayor retirado y suplente de la diputación provincial (sirvió en el ejército del centro á las órdenes de Calleja desempeñando el cargo de asesor en las causas que se ofrecía formar).

El señor don José Domingo Rus, oidor de la audiencia de Guadalajara, natural de Venezuela.

El señor don José María Bustamante, teniente coronel retirado.

El señor don José María Cervantes y Velasco, coronel retirado. Fué conde de Santiago Calimaya, cuyo título cedió á su hijo don José Juan por ser incompatible con otros mayorazgos.

El señor don Juan María Cervantes y Padilla, coronel retirado, tío del anterior.

El señor don José Manuel Velázquez de la Cadena, capitán retirado, señor de Villa de Yecla (en España) y regidor del ayuntamiento de México.

El señor coronel de los ejércitos nacionales, don Juan Horbegoso.

El señor don Nicolás Campero, teniente coronel retirado.

El señor don Pedro José Romero de Terreros, conde de Jala y Regla, marqués de San Cristóbal y de Villa Hermosa de Alfaro, gentilhombre de cámara con entrada y capitán de alabarderos de la guardia del virrey.

El señor don José María Echevers Valdivieso, Vidal de Lorca, marqués de San Miguel de Aguayo y Santa Olaya.

El señor don Manuel Martínez Mancilla, oidor de la audiencia de México.

El señor don Juan B. Raz y Guzmán, abogado y agente fiscal de la audiencia de México.

El señor don José María Jáuregui, abogado de la audiencia de México.

El señor don Rafael Suárez Pereda, abogado de la audiencia de México y juez de letras.

El señor don Anastasio Bustamante, coronel del regimiento de dragones de San Luis.

El señor don Ignacio Icaza, que había sido jesuita.

El señor don Manuel Sánchez Enciso.

Los señores licenciados Espinosa de los Monteros y Suárez Pereda fueron electos secretarios.

Los títulos que acompañaban al personal de la Junta, persuaden de que, en efecto, Iturbide quiso escoger para ella lo más distinguido en letras y en posición política y social que entonces existía; siendo de advertir, que el menor de esos títulos, en aquel tiempo, no se obtenía sino á favor de mérito positivo por señalados servicios, de probada aptitud ó de grandes recursos pecuniarios, y no sin esfuerzos y solicitud especial.

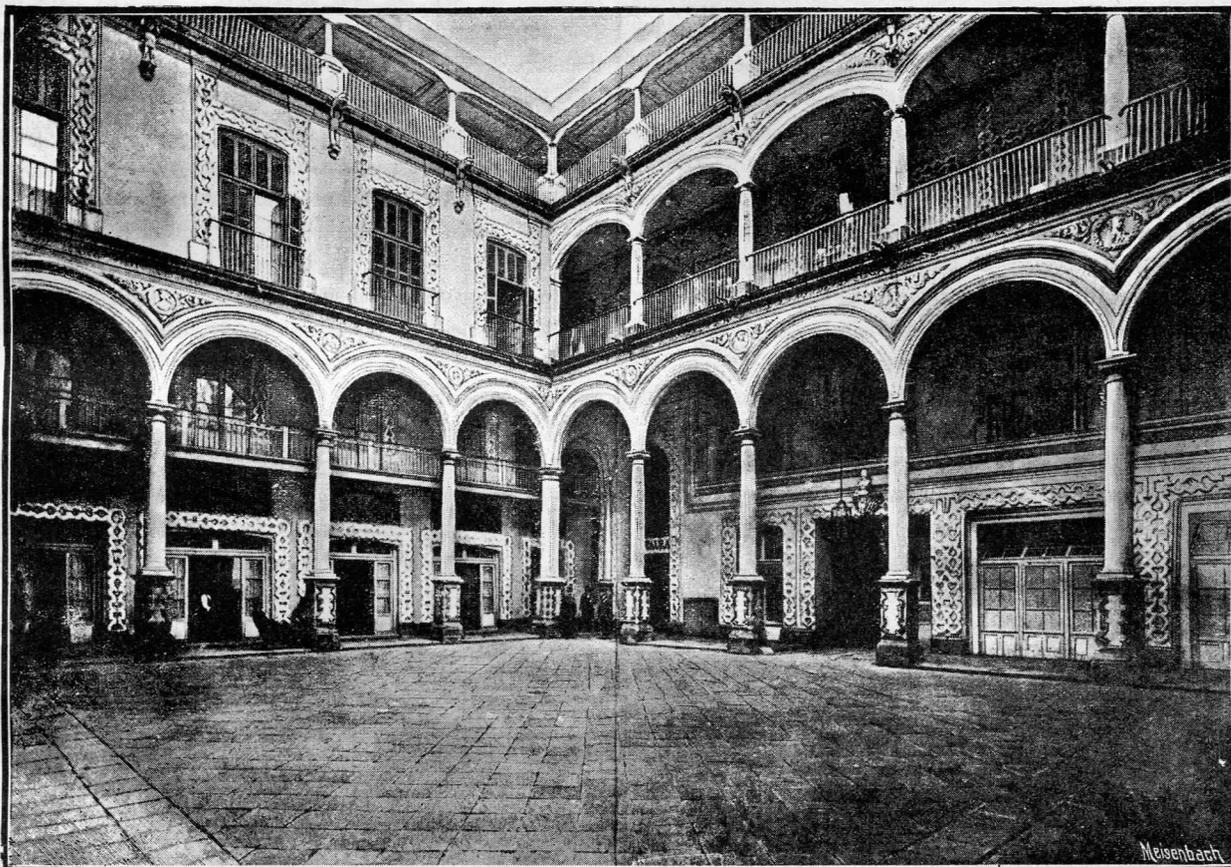
Tratándose de establecer una monarquía nueva, bajo la denominación de Imperio Mexicano, la tradición y la costumbre por ella establecida hacían indispensable la formación de una corte regia en cuya composición, además del lujo correspondiente á la grandeza de un emperador, aparecía la necesidad de constituir un círculo aristocrático, ya para el mantenimiento de aquel lujo, ya para obedecer el principio hasta entonces admitido de ser la aristocracia el apoyo más seguro de las monarquías. Esta debió ser la opinión de Iturbide, que consecuente con ella y sujetándose á lo preceptuado en el Plan de Iguala y tratados de Córdoba, indudablemente quiso preparar, con la reunión de personas colocadas en el más alto rango de la sociedad, un elemento á propósito para formar la corte de un monarca, y de un monarca habituado al trato de gente ilustrada, concedora de los usos

regios y del esplendor y pompa de los palacios europeos.

Parece no haber hasta aquí cosa rara ni reprehensible, y menos si el jefe del ejército trigarante llevó en su pensamiento la idea benéfica de llamar á los mejores hombres de todos los partidos como medio de consultar la opinión pública. Esto indica que Iturbide, cuando procedió al nombramiento de la Junta, sabía y temía la existencia de varios partidos. Sin embargo, y aun cuando hubiese diversidad de opiniones, los partidos, propiamente dichos, todavía no se organizaban ni estaban bien

definidas sus tendencias, pues con excepción del republicano, que no se había hecho numeroso ni adquirido grande influencia, y que en aquellos momentos aparecía excluido de la escena política, los demás no podían respectivamente amasarse y pronunciarse mientras la cuestión de independencia y aceptación del trono imperial no se resolviesen en España.

Pero todo esto no significa que Iturbide no incurriese en error; lo cometió, y es tanto más censurable cuanto fué intencional. Don Lucas Alamán, en su *Historia de México* refiere: que un licenciado, de apellido Zozaya,



Patio de la casa que habitó Iturbide, hoy hotel de su nombre
(Estado actual)

amigo de Iturbide, le expresó la inconveniencia de la elección hecha y le propuso que la verificase por medio de las diputaciones provinciales, cosa que, sobre darle un carácter de popularidad, proporcionaría la ventaja de contar con una junta más dócil que la que resultaría del modo ya fijado.

Dándola por cierta, no produjo efecto esta sugestión hábil y oportuna. Iturbide olvidó ó no quiso meditar en que la libertad, luego que disfrutarla puede un pueblo, engendra irresistible tendencia á la igualdad, y los instintos democráticos se desarrollan súbitamente buscando campo donde ensayar su actividad. En esta vez, el mismo Iturbide había dado el origen de aquella tendencia y despertado esos instintos en su Plan de Iguala, estable-

ciendo en su artículo 12 que: "Todos los habitantes de Nueva España, sin distinción alguna de europeos, africanos ni indios, son ciudadanos de esta monarquía con opción á todo empleo según su mérito y virtudes." Y no obrando en armonía con su propio precepto, excluyendo al pueblo de toda participación en el designamiento del primer cuerpo deliberante que iba á legislar en nombre del mismo pueblo, y escogiendo para representarlo á gente privilegiada y perteneciente á determinadas clases, abría dañosos vicios al disgusto de las masas, que, aunque acostumbradas á la obediencia pasiva, ya se habían rebelado, y ahora, dueñas de sus propios destinos, pasaban al extremo contrario.

Por otra parte, si las personas por Iturbide especialmente electas merecían la consideración que se debe al saber y gozaban del prestigio que casi siempre circunda á la riqueza, el tinte aristocrático que en aquellos momentos las distinguía se hallaba en oposición con los sentimientos populares, tan propensos á cambiarse en las revoluciones. Además, la aristocracia de México, por mucho que se la estimara, hallábase muy lejos de gozar la respetabilidad de la que campea en Europa. Allá las heroicas tradiciones, las hazañas legendarias y los grandes recuerdos, sostienen la veneración y adhesión de las masas populares; pero la nobleza creada en Nueva España, con raras excepciones, carecía de antecedentes gloriosos; los títulos en que se fundaba, más eran debidos á la riqueza que al mérito personal, y no pocas veces, remontándose al origen de un título, se descubría que los progenitores de un conde ó de un marqués, si no descendían de los conquistadores, que por cierto no tenían enlace con la antigua nobleza española, salido habían de la esfera más humilde y oscura de la sociedad. Por tanto, la aristocracia mexicana era insuficiente, á pesar de la cultura que ya alcanzada tenía, para cobrar firmeza en medio de un pueblo declarado libre y en aptitud de ocupar los públicos empleos.

Añádase á todo esto la exclusión hecha de los antiguos insurgentes y de los partidarios de la república, muchos de ellos instruidos, honrados y respetables, y se tendrá la medida del desacierto cometido por Iturbide. Más tarde, y sin retentiva, este hombre notable declaró la aversión con que veía á las personas que en la insurrección de 1810 tomaron parte, y reveló el especial conato puesto por él en separar una época de otra, no obstante haber reconocido en su preámbulo al Plan de Iguala, que la independencia que proclamaba, era *la misma voz que resonó en el pueblo de Dolores y que fijó también la opinión pública de que la unión general entre europeos y americanos, indios é indígenas era la única base sólida en que podía descansar nuestra común felicidad.*

Tal exclusión, los antiguos patriotas y los republicanos tomábanla como agravio, que si bien eran dignos de lamentarse los desórdenes y aun desastres sufridos en la insurrección, éstos no menguaban la justicia y grandeza del pensamiento de Hidalgo, ni rebajar podían el mérito de los hombres que de buena fe y honradamente lo secundaron. La penetración de Iturbide, su claro entendimiento, su práctica en los asuntos de la vida pública, y el conocimiento que tenía de los hombres y de las cosas de su época, hacen inadmisibles las suposiciones de que escapasen de su mente consideraciones tan obvias. Disgustáronle las observaciones de Zozaya; no le dió asiento en la Junta, le retiró su amistad por algún tiempo y persistió en sus propósitos, de tal modo que lo que pudo pasar por error se convirtió en una falta trascendental.

Tomando la defensa de Iturbide para atenuar esa falta, se podrá decir: que no estaba educado en la escuela democrática, ni conocía sus doctrinas; que las intenciones que le animaban eran patrióticas y excelentes, y que en los momentos en que veía tan felizmente coronada su obra magna, recibiendo por ella tantas y tan generales manifestaciones de admiración, de gratitud y de respeto, no menos que espontáneos testimonios de alta estimación, de afecto decidido y de adhesión ofrecida por los hombres de más valer en la sociedad, tuvo creencia sincera de que las inspiraciones de su genio, ya satisfactoriamente probadas, no se habían agotado ni dejarían de ser las más acertadas y eficaces para dar complemento al arduo trabajo de consolidar la independencia.

Podrá decirse que la insistencia de Iturbide reconocía otra causa noble, la de fundir los partidos, entonces todavía latentes, no sólo atrayendo á sus principales hombres á un centro común, sino invistiéndolos de igual autoridad, en unos puestos donde la emisión libre de contrarias opiniones y la reposada y luminosa discusión de los intereses nacionales fuesen realmente provechosas al pueblo. El medio era ingenioso, quizá sugerido por un sentimiento de generosidad bien loable, pero también contrario á la experiencia. Iturbide tenía instrucción, conocía la historia; en ella debió ver demostrada la imposibilidad de amalgamar á los hombres de opiniones diametralmente opuestas, y que si ellos, por causas muy excepcionales, alguna vez se ligan, es con lazos tan débiles que se rompen al desaparecer el motivo que los unió, volviendo luego á ocupar los campos opuestos que transitoriamente abandonaron. Así, pues, la falta quedó en pié.

El 27 de setiembre había pasado con sus arrebatos de natural y justísimo regocijo, que vivo y exaltado continuaba al día siguiente, mezclado de afanosa curiosidad por el próximo advenimiento de otros sucesos distintos, pero no menos interesantes.

Amaneció el 28 de setiembre, y entre ocho y nueve de la mañana encaminábanse al palacio virreinal y se reunían en el salón llamado de acuerdos, que hoy sirve para las grandes recepciones oficiales, todas las personas designadas para formar la Junta gubernativa.

Aguijoneado tal vez por el conato de ocurrir á las necesidades inmediatas de la nación y deseoso de darla prontamente un gobierno propio, Iturbide fué exacto en cumplir las obligaciones que se impuso convocando sin dilación á la Junta. Luego que la reunión fué completa y llegada la hora de resignar el poder, lo hizo pronunciando el siguiente discurso

«Señor: amaneció por fin el día de nuestra libertad y nuestra gloria; fijóse la época de nuestra feliz regeneración y en este momento venturoso hemos comenzado á recoger el fruto de nuestros sacrificios. El pueblo mexicano, reintegrado á merced de sus heroicos esfuer-

zos en la plenitud de sus derechos, sacude hoy el polvo de su abatimiento, ocupa el sublime rango de las naciones independientes y se prepara á establecer las bases primordiales sobre que ha de levantarse el imperio más grande y respetable.

»Dignos representantes de este pueblo, á vosotros se confía tamaña empresa; vuestro patriotismo, vuestras virtudes y vuestra ilustración os han llamado á los puestos en que acabáis de colocaros: la opinión pública os señaló con el dedo para depositar en vuestras manos la suerte de nuestros compatriotas y yo no he hecho más que seguirla.

»Nombrar una regencia que se encargue del poder ejecutivo, acordar el modo con que ha de convocarse el cuerpo de diputados que dicten las leyes constitutivas del imperio y ejercer la potestad legislativa mientras se instala el congreso nacional; hé aquí las delicadas funciones en cuyo laborioso y acertado desempeño se vincularán sin duda la celebridad de vuestro nombre y la eterna gratitud de nuestros conciudadanos.

»Una vez derrocado el trono de la tiranía, á vosotros toca sustituir el de la razón y humanidad. Sí, vosotros le sustituiréis, porque la sabiduría dirigirá siempre vuestros pasos y la justicia presidirá en todas vuestras deliberaciones. La ley recobrará su eficacia y en vano se esforzarán la intriga y el valimiento. Los empleos y los honores formarán la divisa de la virtud, del amor á la patria, de los talentos y de los servicios acreditados. En suma, una administración suave, benéfica é imparcial, hará la felicidad y engrandecimiento de la nación y dulce la memoria de sus funcionarios.

»Acaso el tiempo que permanezcáis al frente de los negocios no os permitirá mover todos los resortes de la prosperidad del Estado; pero nada omitiréis para conservar el orden, fomentar el espíritu público, extinguir los abusos de la arbitrariedad, borrar las rutinas tortuosas del despotismo y demostrar prácticamente las indecibles ventajas de un gobierno que se circunscribe en la actividad á la esfera de lo justo. Estos van á ser los primeros ensayos de una nación que sale de la tutela en que se la ha mantenido por tres siglos, y no obstante, los pueblos cultos, los pueblos consumados en el arte de gobernar, admirarán la maestría con que se lleva á su último término el grandioso proyecto de nuestra deseada emancipación. Verán conciliados los intereses al parecer más opuestos, vencidas las dificultades más exageradas y afianzada la paz y la unión con los bienes todos de la sociedad.

»Permitidme, pues, que en las tiernas efusiones de mi corazón sensible os felicite una y mil veces, ofreciendo el tributo de mi obediencia á una corporación que reconozco cual suprema autoridad establecida para regir provisionalmente nuestra América y consolidar la posesión de sus más preciosos derechos. Unidos mis sentimientos con los del ejército imperial os ofrezco también su más exacta sumisión. Él es un robusto apoyo, y declarado por tan santa causa no dejará las armas hasta no ver perfeccionada la obra de nuestra restauración. Caminad, pues, ¡oh padres de la patria! caminad con paso firme y ánimo tranquilo: desplegad toda la energía de vuestro ilustrado celo; conducid al pueblo mexicano al encumbrado solio adonde lo llama su destino y disponeos á recibir los laureles de la inmortalidad.»

Después del Plan de Iguala y de los tratados de Córdoba, que dieron principio al derecho público mexi-

cano, el discurso pronunciado por Iturbide fué la primera manifestación legal del hecho consumado y la primera indicación de las necesidades apremiantes á que acudir debían los hombres encargados de cubrirlas, en presencia del estado de la nación, apenas convaleciente de los desastres causados durante once años de guerra sin cuartel, que recorrió los ámbitos de la gran colonia, llevando á todas partes el incendio, la muerte y el aniquilamiento de fortunas grandes, medianas y pequeñas; guerra que agotadas tenía las rentas públicas, que había causado general pobreza y hecho lenta y difícil la reparación, de manera que, en el fondo del brillante cuadro de la victoria, descubriase una situación oscura, desconsolante y propia para desalentar á los más templados corazones.

En efecto, completamente exhaustas las arcas nacionales sentían el enorme peso de las urgencias del momento. Sin nociones de economía política, poco se sabía sobre operaciones de crédito, el cual no era dable levantar en un día, y menos en circunstancias tan críticas por la ruina de los capitales en el interior y la falta de relaciones en el exterior, donde, aun conocido el hecho de la independencia, se ignoraba cómo se la podría afirmar, siendo, por otra parte, desconocidos los recursos del país, cuya fama de riqueza no era en aquellos momentos, por sí sola, una garantía capaz de asegurar los intereses de los gobiernos ó de los especuladores: presente un ejército numeroso, que si de pronto no exigía premios pecuniarios por los inestimables servicios que acababa de prestar, sí se consideraba con derecho á subsistir, ya que no con desahogo, siquiera decorosamente y sin privaciones indebidas; deudas contraídas para subvenir á los gastos de la guerra tanto de parte del gobierno colonial como de parte de los independientes; las esperanzas de amplia retribución por servicios más ó menos importantes concebidas por numerosos individuos que no podían comprender la independencia sin disfrutar inmediato y personal provecho; la ingente necesidad de crear nuevos empleos y de dotarlos convenientemente; la dificultad de imponer un nuevo sistema tributario diverso del antiguo, que por ser obra de los dominadores ya se le veía con repugnancia, aunque en lo general fuese conveniente y equitativo; la disminución de rentas por la extinción de algunos impuestos y por la natural paralización del comercio y de las industrias: todo esto y más daba una suma de problemas arduos á la vez que de apremiante y difícil solución.

Pero no era llegada la hora de pesar esa balumba de dificultades; en la multitud las esperanzas nacientes suplían al grande aliento con que debían afrontarse, y no era tiempo de interrumpir el curso de los sucesos, ni oportuna la idea de recogimiento y austeridad en momentos de regocijo y cuando de algún modo era forzoso con parsimonia ir sucesivamente organizando los medios de reparación. Bajo estas ó semejantes impresiones, des-

pués del discurso inaugural, la Junta gubernativa se declaró legítimamente instalada.

Tanto prestigio al clero se concedía en aquella época, en la que su autoridad entraba como primer elemento de orden en la vida social y política, que la Junta, después de haberse declarado legítimamente instalada, no creyó que podía consagrar sus actos sino á la sombra del poder eclesiástico. En tal virtud, se dirigió á la catedral, donde el arzobispo y el cabildo salieron hasta la puerta á recibirla: una vez colocada en el lugar

que previamente se designó, el secretario, don José Domínguez, tomó juramento á cada uno de los miembros, según el cual prometían cumplir fielmente el Plan de Iguala y tratados de Córdoba, y desempeñar con fidelidad y exactitud las funciones de su cargo, dándose al hecho mayor solemnidad con la ceremonia de que cada cual subiese al presbiterio y pusiese la mano sobre los evangelios. Terminado este acto pasaron á la sala capitular y procedieron á la elección de presidente de la Junta, que por unanimidad recayó en Iturbide, siguiendo á con-



Don Antonio Joaquín Pérez, obispo de la Puebla

tinuación un solemne *Te-Deum*, una marcha procesional en el interior de la iglesia y una misa de gracias con sermón, que predicó don José Manuel Sartorio, tenido entonces por excelente orador. La Junta regresó á palacio, donde quedó citada para nueva reunión en la misma noche. Iturbide nombró secretario al licenciado Juan José Espinosa de los Monteros, á fin de regularizar las labores de aquel cuerpo, cuyo primer trabajo debía ser el de fijar los títulos de su existencia y autoridad. Al efecto se convino en levantar una acta que, aunque defectuosa y algo impropia en los términos con que hacía el elogio de Iturbide, que habría de firmarla, se redactó y decretó en la forma siguiente:

ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO MEXICANO

«La nación mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

»Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados y está consumada la empresa enteramente memorable, que un genio superior á toda admiración y elogio, amor y gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó á cabo arrollando obstáculos insuperables.

»Restituída, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen por inagenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que más convenga á su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus

designios, comienza á hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es nación soberana é independiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demás potencias, ejecutando, respecto de ellas, cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones soberanas: que va á constituirse con arreglo á las bases que en el Plan de Iguala y tratados de Córdoba estableció sabiamente el primer jefe del ejército imperial de las tres garantías, y en fin, que sostendrá á todo trance y con

el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario) esta solemne declaración, hecha en la Capital del imperio á 28 de Setiembre del año de 1821, primero de la independencia mexicana.»

Este notable documento lo firmaron por el orden de su nombramiento treinta y cinco individuos: se echan de menos los nombres de los señores Francisco Severo Maldonado, José Domingo Rus y licenciado Miguel Sánchez Enciso: no se sabe si concurrieron ó no á la Junta ni si tuvieron impedimento por causa de enfermedad, aunque ésta no habría sido obstáculo, puesto que la firma de



Don Manuel de la Bárcena, gobernador del obispado de Michoacán

O'Donojú aparece en la reproducción impresa de la acta que se publicó.

Así consignada la explícita y terminante declaración de la independencia, se trató de organizar la administración pública, estableciendo la conveniente separación de los poderes legislativo y ejecutivo, atribuyéndose este último á una regencia que debió ser compuesta de tres individuos, de conformidad con lo preceptuado en el tratado de Córdoba. Esto no obstante, se acordó que la formasen cinco personas, sobre cuyo número hubo un ligero debate que, apoyado por el obispo Pérez, sostuvo don José María Fagoaga, exponiendo: que además de tratarse del cumplimiento del dicho tratado, la experiencia enseñaba ser más pronta y expedita la marcha de

los negocios, cuando era menor el número de los que ejercen el poder ejecutivo. Desentendiéndose de esta última y justa observación, Iturbide y O'Donojú manifestaron que, aunque en el tratado se estableció que la regencia se compusiese de tres individuos, después habían convenido en que fuese de cinco, razón que parece fué bastante para que así se acordase. Hízose la elección, y resultaron nombrados Iturbide en calidad de presidente; O'Donojú, el doctor don Manuel de la Bárcena, don Isidro Yáñez y don Manuel Velázquez de Leon, persona algo experimentada en el manejo de los negocios públicos por haber sido secretario del virreinato.

Desde luego se presentó una dificultad: no era compatible el cargo de presidente de la Junta con el de

presidente de la regencia, y ambos habían recaído en Iturbide; en consecuencia hízose nueva elección, por la cual fué nombrado para presidir á la Junta el obispo de Puebla, pero conservando á Iturbide el honor de la precedencia siempre que concurriese á las sesiones.

Para el más breve y completo arreglo de la administración debió la Junta, acto continuo, preferentemente dedicarse á constituir el poder judicial, primer elemento de quietud y orden de las sociedades, y por desgracia en aquellos momentos se hallaba desorganizado: debió también atender al estado de la hacienda pública, ya conservando el sistema tributario bajo diversa forma, ya proveyendo de alguna otra manera á las necesidades apremiantes de una situación enteramente nueva, que á primera vista revelaba su gravedad en el aumento de los gastos á la hora en que las arcas nacionales se hallaban vacías: igualmente debió considerar la corta duración de su interinato y estudiar con esmero su principal encomienda, la de expedir una convocatoria bien meditada, á fin de reunir un Congreso que fuese la expresión de la voluntad general; pero la Junta extravió el camino y empleó de un modo lamentable sus facultades legislativas. Sin duda que la época era gloriosa; pero no bonancible, y como si lo fuera, sólo se pensó en contentar y nutrir ambiciones y codicias, como para darse la satisfacción de ser los individuos que formaban tan alto cuerpo los primeros de interpretar la gratitud nacional y en conquistarse la benevolencia ó el reconocimiento de un hombre destinado por la fuerza de las circunstancias á ser el árbitro de los destinos del pueblo.

La Junta, con inconsiderado entusiasmo, se apresuró á premiar los méritos de Iturbide, declarando que no era incompatible el empleo de primer regente con el de jefe del ejército, y por aclamación le nombró generalísimo de las armas de mar y tierra del imperio ó generalísimo almirante, empleos que serían personales y sólo durables mientras viviese el distinguido caudillo. A poco tiempo se le decretaron nuevas recompensas, asignándole un sueldo de ciento veinte mil pesos anuales, que habría de disfrutar desde el día 24 de febrero del mismo año, fecha del Plan de Iguala, y un millón de pesos de capital propio, impuesto sobre los bienes de la extinguida Inquisición. Además, se le regalaba un terreno de veinte leguas en cuadro en la provincia de Texas. Para coronar tan inusitada munificencia se le decretó el tratamiento de Alteza serenísima, á imitación de los usos de España. A don José Joaquín Iturbide, padre de don Agustín, se le concedieron honores de regente, y cuando la regencia cesase, los de consejero de Estado. «Para que comenzase á hacer uso de ellos, dice Alamán, se escogió el 16 de noviembre, aniversario de la salida de Iturbide á tomar el mando del ejército del Sur, en cuyo día la Regencia concurrió de ceremonia al salón en que la Junta celebraba sus sesiones, y con ella don José Joaquín Iturbide, quien prestó el juramento corres-

pondiente y dió las gracias en un discurso que pronunció. »

Iturbide, por su parte, sin duda calculando las escaseces del erario y no queriendo aparecer menos generoso que la Junta, la dió gracias en una comunicación dirigida á la Regencia, en la cual expresó: que no considerándose con título alguno para recibir el sueldo de los siete meses y cinco días, corridos desde el 24 de febrero al 28 de setiembre, en que se le nombró generalísimo, renunciaba los setenta y un mil pesos que importaba y los cedía para atender á las necesidades del ejército. Este acto de desprendimiento la Regencia mandó que se publicase, para que fuesen mejor conocidos del pueblo el acendrado patriotismo y las sublimes virtudes de su libertador.

Hasta aquí los hechos denuncian un excesivo conato de agradar á don Agustín de Iturbide, cuyo amor propio debió sentirse satisfecho nutriendo en su mente la idea de ser un hombre excepcional y necesario. Quizá lo era en aquellos momentos en que nadie le igualaba en prestigio, sin que obstaran sus antecedentes que se creía debido olvidar ante el inmenso servicio que acababa de rendir á la patria y que parecía bastante para rehabilitarlo en el amor de sus conciudadanos.